

**PLAN DE TRABAJO ENFOCADO A LA
MUNICIPALIDAD DE CAÑAS.**

**PARA OPTAR POR LA ALCALDÍA DEL
CANTÓN.**

**EVALUADO POR REGIDORES Y SÍNDICOS
MUNICIPALES.**

**PRESENTADO POR: BACH. ABDEL
CARAVACA VILLEGAS, LICDA. EYLEEN
MUÑOZ CASTRO Y PERITO AGRONOMO
CARLOS CORELLA MADRIGAL.**

**NUESTRO LEMA SERÁ: CREER – CREAR Y
CRECER.**

*Si quieres alcanzar el éxito y alcanzar la estrella más
lejana, acuérdate de apoyar la escalera en el muro
correcto.*

PARTIDO UNIDAD SOCIAL CRISTIANA
RECEBIDO
Fecha: 18/6/15 Hora: 2P
Céd.: 1000500
Nombre / Firma: *Victor Vega Castro*
111

¿QUE ES UNA MUNICIPALIDAD?

Una municipalidad es la organización que se encarga de la administración local en un pueblo o ciudad. Es un órgano similar al ayuntamiento y en algunos países es usado como sinónimo, es el organismo que administra una comunidad, cantón o distrito. Está encabezada por un alcalde y el concejo municipal, todos elegidos por votación popular.

VISIÓN:

Convertir a la Municipalidad de Cañas en una institución modelo y corporativa, fortalecida y modernizada, realizando labores en forma eficiente y eficaz tanto externa (operativa y campo), e interna (administrativa y gerencial), mejorando su imagen y en constante cambio acorde a las necesidades de la sociedad y la legislación vigente en pro de una lucha social y un progreso sostenido del cantón y sus distritos.

MISIÓN:

Que la Municipalidad de Cañas ofrezca servicios de calidad a todo el cantón, incrementando su oferta y demanda y elevando su plusvalía, brindando a sus habitantes una mejor calidad de vida, enlazando esfuerzos con los sectores públicos , privados y estatales, construyendo y mejorando estructuras, integrando esfuerzos con municipalidades con objetivos afines.

INTRODUCCIÓN.

Nuestra labor de funciones tiene por finalidad regular y organizar la estructura interna de la Municipalidad de Cañas, así como las funciones generales y específicas asignadas a cada una de sus unidades como la necesaria interrelación entre ellas. Siendo la Municipalidad una Corporación de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio, esta posee una estructura constituida por su Alcalde, quien como máxima autoridad ejerce la función de dirección y administración superior y súper vigilancia de su funcionamiento y por el Concejo, a quienes les afectan tanto las obligaciones como las atribuciones que les confiere de manera directa toda la norma legal y en todo su alcance. La estructura de la Municipalidad de Cañas estará conformada por dirección

La estructura de la Municipalidad de Cañas estará conformada por direcciones, y tendrán dependencia de cada uno de sus coordinadores, estas son: Concejo Municipal, Alcaldía, Departamento Financiero, Administrativo y Tributario, Recursos Humanos, Proveeduría, Contabilidad, Presupuesto, Tesorería, Plataforma de Servicio, Cajas, Patentes, planificación urbana e ingeniería, ley 8114 o Unidad Técnica de Gestión Vial y otras.

Dirigida por el Alcalde como máxima autoridad de la Municipalidad, cuyo objetivo es la dirección, administración superior y el funcionamiento de la organización. Siendo de esa manera como debe apegarse a la oportuna y correcta aprobación del Plan de Desarrollo comunal, El Presupuesto Municipal, el Plan Regulador, las Políticas de los Servicios Traspasados y las demás políticas sobre licitaciones, concesiones adquisiciones y permisos.

Coordinar la elaboración de planes, proyectos y programas que permitan la mitigación de los desastres de orden natural y/o antrópico y un adecuado manejo de las emergencias que tuvieran lugar en la ciudad.

Convocar todas las fuerzas vivas del ámbito local y regional alrededor de la temática de los desastres, haciendo énfasis en las acciones de tipo preventivo, a fin de evitar recesiones económicas en la ciudad, en detrimento de su desarrollo.

Gestionar recursos de tipo económico del orden local, regional, nacional e internacional, que permitan desarrollar las acciones de prevención, mitigación y atención de desastres.

Garantizar el manejo oportuno y eficiente de todos los recursos humanos, técnicos, administrativos y económicos, que sean indispensables para la prevención de situaciones de desastre o calamidad.

Coordinar con entidades públicas y privadas, las actividades tendientes a la elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal para la Atención y Prevención de Desastres y Rehabilitación de Zonas afectadas PADEM, definido como instrumentos del Plan de Desarrollo, de acuerdo con los lineamientos dados por el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

Velar por que se integre adecuadamente al Plan de Desarrollo el componente de prevención de desastres y, especialmente disposiciones relacionadas con el ordenamiento urbano, zonas de riesgo y los asentamientos humanos.

Elaborar con destino al Plan de Desarrollo y el Código de Construcciones y Urbanizaciones, proyectos de normas y medidas, que conlleven al cumplimiento del objetivo de la Oficina.

Dirigir, coordinar y controlar todas las actividades administrativas y operativas que sean indispensables para atender la situación de la institución, de acuerdo con las orientaciones que señale el Concejo Municipal.

Proponer a las secretarías correspondientes según el área, todas las obras civiles, sociales, técnicas y operativas que se requieran para atender, mitigar y superar las situaciones de desastres y rehabilitación de zonas afectadas.

Adelantar estudios sobre amenazas, análisis de condiciones de vulnerabilidad y de evaluación de riesgos; organizar y mantener un sistema integrado de información que permita conocer y ubicar territorialmente los riesgos existentes en el municipio, así como los correspondientes análisis de vulnerabilidad que contempla y determinen la probabilidad de la presentación de desastres con los equipos necesarios para detectar, medir, evaluar, controlar, transmitir y comunicar las informaciones, así como realizar las acciones a que haya lugar.

4. Oficina Municipal para la Prevención y Atención de Desastres

5. Unidad de Divulgación y Prensa.

El Despacho del Alcalde tiene como labor la de planear, organizar, coordinar y controlar las actividades municipales, promover y participar en toda clase de actuaciones políticas y administrativas tendientes a la prosperidad económica y desarrollo social del Municipio, ello en virtud a las atribuciones dadas en la Constitución, la Ley y demás normas complementarias.

Contribuir con la orientación en el diseño y montaje de los sistemas de control interno, suministrando criterios metodológicos y de orden práctico que al ser aplicados lleven al sistema de control a ser conceptualmente sólido y razonablemente uniforme que ayuden a la alta gerencia en su acción administrativa de acuerdo con los preceptos constitucionales y legales.

Contribuir con la orientación en el diseño y montaje de los sistemas de control interno, suministrando criterios metodológicos y de orden práctico que al ser aplicados lleven al sistema de control a ser conceptualmente sólido y razonablemente uniforme que ayuden a la alta gerencia en su acción administrativa de acuerdo con los preceptos constitucionales y legales.

Velar por que en la organización se interiorice conciencia sobre la responsabilidad de la alta gerencia en el diseño y desarrollo de adecuados sistemas de control institucional y en el diseño de sistemas y métodos idóneos para el manejo de fondos y bienes públicos.

Divulgar a través de los distintos medios de comunicación, los planes y programas que desarrolle el Gobierno Municipal, garantizando la presentación oportuna y veraz de la información.

Coordinar y evaluar las campañas publicitarias y de divulgación que contrate la Administración con el propósito de proyectar las realizaciones de la Administración Municipal a la comunidad o para actos y/o programas oficiales.

Preparar y producir el material informativo del órgano oficial de divulgación municipal (La Gaceta Municipal), y entregar la emisión de boletines periódicos y extraordinarios sobre los programas realizados por la Alcaldía a los medios de comunicación.

Hacer las publicaciones de ley en la Gaceta Municipal.

Elaborar los autos y resoluciones que deban proferirse en el curso de las investigaciones, con sujeción a las normas vigentes en la materia.

Dar trámite oportuno a las solicitudes de las instituciones de la Nación y del personal municipal y demás organismos de Control, relacionadas con el Control Disciplinario Interno.

Adelantar oportunamente las indagaciones preliminares e investigaciones disciplinarias que correspondan a los servidores públicos de la Administración Central Municipal, así como a los miembros de Concejo Municipal.

Mantener actualizada la base de datos para el control de Procesos Disciplinarios.

donde define qué debe entenderse por municipio. Esto genera cierta dificultad conceptual que no permite una única definición que abarque a todos los municipios.

La concepción jurídica de municipio lo entiende como "el conjunto de población que, contando con un gobierno propio, dentro de un territorio determinado, es reconocido como tal por el ordenamiento jurídico vigente". Este concepto considera cuatro elementos esenciales: población, territorio, gobierno y orden jurídico. Los límites del área municipal son definidos por cada gobierno provincial a través de una ley, en virtud de que así lo establecen las constituciones provinciales, o las leyes orgánicas municipales promulgadas por las autoridades provinciales, que definen las características generales de los regímenes municipales. En consecuencia, permanecen estables en tanto no sean modificados expresamente por otro instrumento legal que reemplace al anterior.

Existe el llamado criterio de equivalencia que define al municipio como la equivalencia entre municipio y departamento o entre municipio y partido. Por otra parte, el alcance de la autonomía municipal, en todos sus aspectos, será reglado por las provincias a través de sus Constituciones.

También, es importante destacar el doble papel de los municipios: el ser parte del Estado y, por lo tanto, de un régimen político global y, al mismo tiempo, el de constituirse en el marco institucional más cercano a las comunidades.

Al momento de su creación como instituciones de gestión o gobierno local, los municipios estaban fundamentalmente relacionados con acciones de prestación de los servicios públicos esenciales. En la medida que las demandas sociales fueron aumentando hacia otras prestaciones, el accionar de los municipios y las características de su institucionalización como efecto social deben darse a la comunidad, los municipios pasaron a desempeñar prestaciones más complejas y de mayor alcance. En nuestro cantón Cañas por ejemplo, en la última década los municipios han ido asumiendo diferentes y cada vez mayores responsabilidades. Este proceso ha surgido, sobre todo, por el fenómeno de descentralización de responsabilidades impulsado desde el gobierno central. Sin embargo, la tendencia se ha visto reforzada, por las crecientes demandas sociales locales, que exigen más y mejores prestaciones.

Según se ha dicho, lo largo de la última década, las responsabilidades de los gobiernos municipales se han ido acrecentando en mayor o menor grado en todas las provincias de este país, e inclusive se observa el mismo fenómeno en el resto de los países de América Latina y el Mundo.

ESTRUCTURA, OBJETIVOS Y FUNCIONES GENERALES DE UN ALCALDE.

El Despacho del Alcalde debe poseer la siguiente estructura orgánica:

1. Despacho del Alcalde
2. Unidad de Control Interno
3. Oficina de Control Disciplinario Interno

Las funciones administrativas del Alcalde, las podemos dividir en aquellas en que no requiere el acuerdo del Concejo, aquellas en que requiere consulta al Concejo y aquellas en que, por ley para poder definirlas requiere el acuerdo expreso del concejo: 1.- Funciones Sin Acuerdo Del Concejo 1.1.- Representar judicial y extrajudicialmente a la Municipalidad.

Proponer al Concejo la organización interna de la Municipalidad, dar apoyo incondicional y cuando la norma lo permita a los funcionarios municipales de conformidad a la ley, también hay que velar por la observancia del principio de la probidad administrativa dentro del Municipio, aplicar medidas disciplinarias al personal de su dependencia cuando estas lo requieran, en conformidad con las normas estatutarias que lo ríjan. Administrar los recursos financieros de la Municipalidad de acuerdo con las normas sobre administración financiera del Estado y los bienes municipales y nacionales de uso público de la comuna que le corresponda de conformidad a la ley, adquirir y enajenar bienes muebles.

Otorgar, renovar y estudiar los permisos municipales además de dictar resoluciones obligatorias de carácter general o particular, delegar el ejercicio de sus funciones, o parte ellas en funcionarios de su dependencia o en los delegados que el designe. De igual manera podrá delegar la facultad para firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" sobre materias específicas. Coordinar el funcionamiento de la Municipalidad con los órganos de la Administración del Estado que corresponda y coordinar con los servicios públicos, la acción de estos en la Comunidad.

Ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones de la Municipalidad y de lo dispuesto en las normas legales, asistir a las sesiones del Concejo Municipal con derecho a voto, así como también coordinar las comisiones, sociales y culturales Autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la Municipalidad, remitir oportunamente a la Contraloría General de la República un ejemplar de la declaración de intereses, exigida por la norma legal.

Los Administradores municipales deben colaborar directamente con el Alcalde en las tareas de coordinación y gestión de todos y cada uno de los Departamentos municipales y servicios traspasados a su gestión, elaborando y siguiendo el plan de acción comunal.

MARCO TEÓRICO.

Como pequeña introducción conceptual en este trabajo municipal y partiendo de una línea de interpretación geográfica, demográfica e institucional tradicional, entenderemos por municipio a toda población asentada en una localidad determinada generalmente incluyendo la zona circundante, la comunidad, departamento o partido, organizada en torno a la prestación de diferentes servicios conforme a lo dispuesto en la legislación provincial y reconocida específicamente por ella. Sin embargo, es importante señalar que la denominación municipio depende de la localización geográfica ya que es a través de las constituciones de cada provincia,

OBJETIVOS Y FUNCIONES GENERALES DE LA SECRETARIA DE LA ALCALDIA

La Secretaría del alcalde tiene como objetivo el formular políticas y adoptar planes y programas enmarcados dentro del Plan de Desarrollo Local; así mismo debe asistir al Alcalde en la formulación y adopción de proyectos.

Para el cumplimiento de su objetivo la Secretaría General realizará las siguientes funciones:

Apoyar a las distintas Secretarías de Despacho en la ejecución de los planes, programas y proyectos.

Coordinar el trámite de los asuntos administrativos que se adelanten directamente en el despacho del Alcalde.

Asistir al Alcalde en el diseño, ejecución y control de planes, programas y proyectos de la Administración Central Municipal.

Coordinar la participación de la empresa privada en el desarrollo de los programas de vital importancia para el progreso de la ciudad.

Coordinar y participar en los estudios de interés de la Administración confiados por el Alcalde.

Asesorar al Alcalde en la formulación y la ejecución de las políticas y los planes generales de la Administración Municipal.

Articular los procesos que involucran las diferentes dependencias y entidades de la Administración Municipal para el diseño y ejecución de macro proyectos.

OBJETIVO GENERAL DE UN PLAN MUNICIPAL ELABORADO POR EL ALCALDE.

Consolidar la Municipalidad de Cañas como polo de desarrollo e inversión, dotado de infraestructura vial, seguridad jurídica, seguridad personal, una eficiente prestación de servicios públicos y una distribución equitativa de los recursos que lo posicione como la ciudad con mayor calidad de vida para los habitantes del cantón de Cañas, eficiencia y eficacia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ALCANCES DEL PLAN MUNICIPAL.

Proponer que la estructura urbana y la normatividad de usos y destinos del suelo, responda el ordenamiento con el bienestar social.

Contribuir al impulso económico del municipio, mediante la definición de normas de ocupación del suelo que fomenten el desarrollo económico y social acorde con la realidad y metas fijadas.

Detectar los impactos que se generan al medio ambiente (aire, agua y suelo) y establecer las medidas y recomendaciones de carácter general, para su mitigación, mejoramiento y ordenación.

Dotar de elementos técnicos y de validez jurídica a las autoridades municipales, para garantizar la ordenación y regulación del desarrollo urbano en el municipio.

Precisar con claridad las metas, objetivos, políticas, proyectos y programas prioritarios de desarrollo urbano para el ámbito municipal.

Asegurar mayores y mejores oportunidades de comunicación y de transporte, para favorecer la integración intraurbana e interurbana.

Proponer los incentivos y estímulos que en su conjunto, coadyuven a la consolidación de la estrategia de desarrollo urbano.

Proponer mecanismos de coordinación metropolitana entre las diferentes comunidades que la integran.

SON ATRIBUCIONES DE UN ALCALDE.

Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.

Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones que dicta la norma legal. El alcalde es la primera autoridad del municipio.

Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Suprimir o fusionar entidades y dependencias municipales, de conformidad con los acuerdos respectivos.

Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.

Sancionar y promulgar los acuerdos que hubiere aprobado el Concejo y objetar los que considere inconvenientes o contrarios al ordenamiento jurídico.

Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalárselas funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado.

Colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones, presentarle informes generales sobre su administración y convocarlo a sesiones extraordinarias, en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.

Las demás que la Constitución Política y la Ley General de Administración Pública le señalen.

¿QUE SIGNIFICA SER UN ALCALDE?

Es el que tiene la obligación de contribuir a que se cumplan los fines y deberes del cantón, pero además tiene otros fines propios, es el líder de un equipo llamado Concejo Municipal. Para la población es la cabeza más visible de la institución, por lo tanto, es quien tiene la mayor responsabilidad de realizar un buen gobierno.

EL ALCALDE ES QUIEN:

Debe asistir a las sesiones del Concejo Municipal.

Hace cumplir las resoluciones del Concejo Municipal.

Dirige la administración municipal.

Representar legalmente a la municipalidad.

¿CUALES SON LAS PRINCIPALES ATRIBUCIONES DEL ALCALDE?

Velar por el cumplimiento de las políticas municipales y de los planes, programas y proyectos de desarrollo.

Dirigir, inspeccionar y controlar los servicios públicos y obras municipales.

Ser el jefe superior de todo el personal municipal.

Adoptar personalmente, y bajo su responsabilidad en caso de catástrofe o grave riesgo, las medidas necesarias y coordinarlas con las demás instituciones.

Promover y apoyar la participación y trabajo de las asociaciones civiles y comités de vecinos del municipio.

Presentar al Concejo Municipal el proyecto de presupuesto anual de la municipalidad..

TODO BUEN ALCALDE DEBE SER UN BUEN GERENTE.

El gerente es el que dirige un equipo de trabajo para alcanzar las metas propuestas. El Alcalde debe ser un buen gerente. La cabeza o líder del equipo que forman el resto de miembros del Concejo Municipal, y los funcionarios municipales.

PARA SER UN BUEN GERENTE EL ALCALDE DEBE REUNIR CIERTAS CUALIDADES:

Saber formar el equipo de trabajo, manteniendo a los buenos colaboradores y buscando a los más indicados.

Saber dirigir al equipo en la búsqueda de los, objetivos, metas y políticas fijadas.

Respetar la dignidad de las personas.

Delegar en los colaboradores las responsabilidades y la capacidad de decidir.

No debe tratar de hacerlo todo, comunicándose de forma permanente con los miembros del equipo.

Ser accesible para sus colaboradores.

Escuchar a los vecinos, especialmente a los líderes de las comunidades y de las organizaciones sociales.

Estar abierto a las opciones ajenas y a las críticas.

Demostrarles a los demás que sus sugerencias son valiosas.

Motivar a las personas, logrando que se sientan útiles, y que sus aportes sean importantes para alcanzar las metas.

Predicar con el ejemplo. No se le puede pedir a otra persona que haga lo que uno no quiere hacer.

Establecer reglas claras y parejas para todos.

Evaluar el rendimiento de los colaboradores y reconocer el esfuerzo hecho.

Prevenir y detectar los conflictos, actuando de forma imparcial para encontrar soluciones justas.

El cumplimiento de las anteriores condiciones, permitirá a las autoridades municipales (Concejo Municipal y Alcalde) cumplir con las funciones tradicionales del gobierno local, atender de forma eficiente los públicos y realizar las nuevas tareas del municipio moderno:

La promoción del bien común.

La promoción y el apoyo al desarrollo económico.

El cumplimiento de los compromisos y metas.

La lucha contra la pobreza.

La seguridad ciudadana.

La protección del medio ambiente.

La inclusión de las diferentes culturas presentes en el municipio y de los grupos especialmente desfavorecidos.

La prevención y reducción de los efectos de los desastres.

CONCEJOS PARA SER UN BUEN ALCALDE:

Hay muchos ciudadanos que tienen la tendencia de comparar y a veces confundir la labor de un alcalde, o de una alcaldesa, con la responsabilidad de un director de empresa.

Gestionar una ciudad es una posición que difiere muy sensiblemente de gestionar una empresa.

El objetivo empresarial de **siempre más** tiene que ser reconvertido en el objetivo municipal de **siempre mejor.**

La época del estropicio, de la carrera del beneficio en una sociedad de pensamiento único y de energía inagotable ha terminado. Estamos en la era del "bio", del "reciclaje", del "bio" y del CO2.

Es cierto que la afiliación política de un alcalde del mismo signo que los gobernantes nacionales y autonómicos influye en la rapidez de las soluciones administrativas y económicas.

Tener cualidades humanas y no su "etiqueta", saber escuchar y tener contacto con los vecinos.

Hacer una buena gestión de alcalde es poder olvidar sus principios e ideales políticos a la hora de gestionar su cantón.

La etiqueta política tiene que dejarlo de lado y anteponer la calidad de vida y el bienestar de los ciudadanos.

Tiene que saber trabajar y colaborar con la oposición tratando de llegar a un consenso amplio en todos los proyectos.

Un buen alcalde tiene que saber gestionar, ser un buen árbitro, ya que tendrá que tomar decisiones sobre "**prioridades**" en detrimento de opiniones adversas de conciudadanos.

Ser fiel con las metas (proyectos) pero realista respecto a las formas de lograrlo, y que las inversiones no sean "obras de arte" sino inversiones prácticas.

Un buen alcalde tiene que saber rodearse, delegar, confiar en su equipo y funcionarios, con el fin de asegurarse el mayor tiempo posible para desarrollar las labores anteriormente citadas, sin olvidar de reflexionar sobre las opciones posibles y meditar sobre el sentido de su misión.

Debe tener ética y moral, ser honesto, humilde, responsable, trabajador, conciliador, cooperador, saber escuchar y asesorarse, y realizar su labor apegado a la Constitución Política, La Ley General de Administración Pública y a las demás normas legales.

CONSEJOS PARA SER UN BUEN POLÍTICO EN LA ALCALDÍA:

El buen político debe ser persona honrada, que tenga como misión fundamental en su existencia el servicio y no el aprovecharse de su cargo en beneficio propio y mucho menos metiendo la mano en las arcas del Estado, o favoreciendo a familiares y amigos en cargos públicos, o sacando ventaja personal de contratos que tengan que ver con el servicio público.

Ver en el Estado un campo para trabajar seria y sinceramente por los demás y no un terreno para incrementar su fortuna.

El buen político no debe ser un politiquero, es decir, debe apoyar todo proyecto bueno así haya sido propuesto por adversarios, por personas que no pertenecen a su organización política. En otras palabras, tener presente que la **Patria** es primero, por encima de los intereses de su partido y de su propia persona.

Tener una buena cultura para ser un buen político, de cualquier índole, la educación es un punto crucial.

Haz una especie de "declaración de principios", la cual será tu guía en cuanto a Ética y Moral, que no tiene por qué ser publica.

Ahora, según el cargo político que uses, tu camino a seguir debería ser algo como esto:

Un buen alcalde debe ser una persona con visión de futuro, poner siempre por delante el bien de su comunidad, debe comprender y estar totalmente informado de las realidades socioeconómicas de su gente, sus acciones no deben ser pensadas para ganar votos para la otra elección, su trabajo debe ser constante en todo su periodo por el bien del cantón.

Estos son cargos importantísimos en un sistema político como el nuestro y muy bien pagados, es la voz de la gente, por lo cual siempre deben actuar pensando en el bien del pueblo.

Debe de informarse y estudiar a fondo su área de trabajo y vívela con la realidad de tu mercado micro y macro, recuerda que tú eres el representante de un grupo específico de gente que espera que des lo mejor de sí.

Si tienes pensado participar en una elección futura, no trates de ganar votos, los votos llegarán a ti solos si la gente está conforme con tu accionar.

Cuídate siempre de los corruptos, si tienes la oportunidad de denunciar a uno, no lo dudes y procede a hacerlo.

Si eres un corrupto, un bávaro y estás por tus intereses personales, lo mejor será abandonar lo antes posible tu función y no perjudicar a los que te rodean.

No compitas con tus pares (independientemente de su partido), trabaja junto a ellos; recuerda que dos cabezas piensan mejor que una.

Cuando la sombra de la corrupción te aceche, recuerda por qué estas en la política, recuerda que tienes un sueldo muy importante que debes cuidar, recuerda que si te vez manchado por la corrupción, esa mancha se extenderá a tu familia.

ADVERTENCIA PARA UN ALCALDE.

El político corrupto no tiene futuro, si bien al principio parecerá fácil salirte con la tuya, más temprano que tarde toda mentira se descubre.

El político de mentira, es decir, el que toda su carrera se basa en conseguir votos y pasar de campaña en campaña, jamás llegará lejos.

El político que te precedió en el cargo quizás halla dejado problemas, búscalos y solucionalos o te harán la vida imposible mas tarde.

Hoy en día el tema de la discordia entre alcalde, concejo y funcionarios es muy complejo, evítalo a toda costa, en ningún caso lo incluyas en tus opciones ante un problema, sé líder en todo momento.

**DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y
TESORERIA:**

Todos los ingresos municipales entrarán a la tesorería municipal, coordinaré con estos departamentos las partidas presupuestarias y sus modificaciones tanto en Servicios Personales, Servicios no personales, Materiales y Suministros y Transferencias Corrientes, con el fin de que las modificaciones y pagos a proveedores cumplan con la ley y normativa vigente.

**DEPARTAMENTO DE RECURSOS
HUMANOS:**

Cabe destacar que la capacitación municipal es uno de los principales procesos que contribuyen al desarrollo organizacional de las municipalidades, razón por la cual en conjunto con el Departamento de Recursos Humanos la asistencia a las capacitaciones por parte de los funcionarios se aplicarán en una mejor función institucional.

SISTEMAS ESPECIFICO DE VALORACION DE RIESGO INSTITUCIONAL (SEVRI).

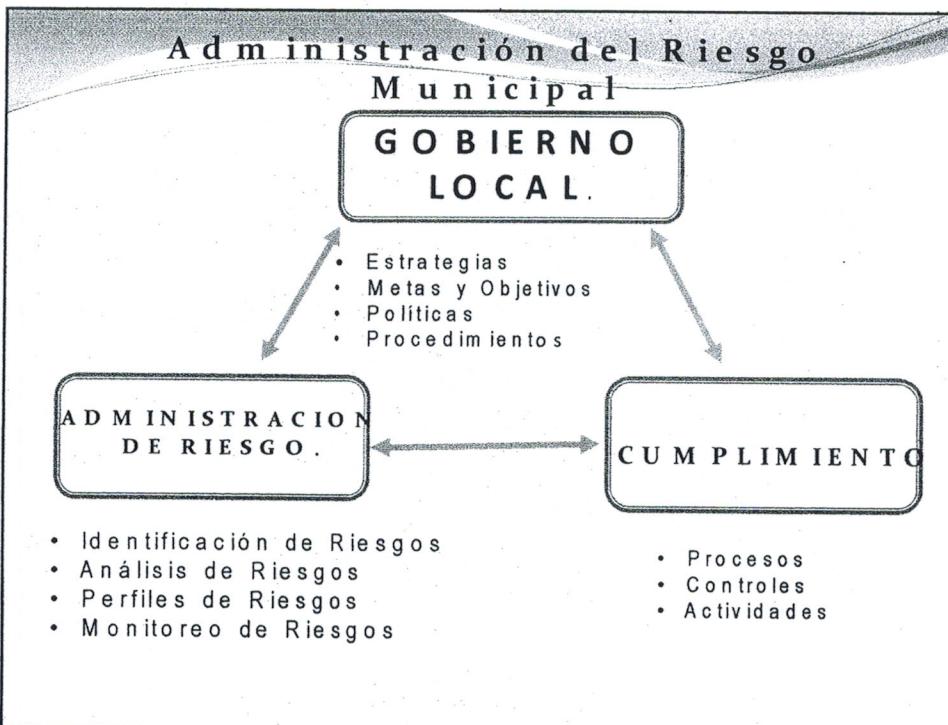
Es identificar y analizar los riesgos que enfrentan las instituciones tanto de fuentes internas como externas, relevantes para la consecución de los objetivos para una mejor administración ligado a la Ley General de Control Interno; departamento que debe funcionar dentro de las municipalidades establecido por la CGR, para controlar y minimizar el riesgo en todos los departamentos de la institución.

MARCO LEGAL DEL SEVRI:

La Ley General de Control Interno N° 8292 establece las disposiciones fundamentales para el funcionamiento del sistema de control interno, dentro del que se destaca la valoración de riesgo como uno de sus componentes funcionales.

Algunas situaciones de riesgo: Fraude - Pérdida de Ingresos - Exceso de pagos - Pérdida del negocio - Divulgar información - Robo - Decisiones erróneas.

Causas del riesgo: Errores humanos - Actos mal intencionados - Daño del equipo - Desastres naturales.



Distrito # 2 Palmita:

- Urgente asfaltado de 3 km de carretera de la entrada al centro del distrito.
- Mejoras de calles dentro de la comunidad así como la construcción del cordón y caño.
- Construir el acueducto rural para optar por buena agua potable.
- Mejorar la planta física de la escuela y el comedor escolar.

Nueva Guatemala:

- Definir las calles dentro de la comunidad.
- Construcción del cordón y caño.
- Construcción de un colegio, actualmente las clases se imparten en el salón comunal.
- Necesidad del bono de la vivienda ya que el IDA está por quitar los lotes a algunas familias que no han podido optar por un techo digno.

Distrito # 3 San Miguel:

- Construir oficinas de la fuerza pública.
- Continuar con las mejoras del salón comunal multiuso.
- Mejoras del redondel y construcción de servicios sanitarios.
- Lastreado y asfaltado de las vías al CURTS, Bebedero, Higuerón para mejorar el acarreo de los productos agrícolas y ganaderos.
- Mejoras en la estructura de la escuela y comedor escolar.

San Juan:

- Construcción de dos servicios sanitarios y un baño en el Salón Comunal.
- Cambiar los ventanales de metal por mal estado en la cocina comunal.

Buenos Aires-La Gotera:

La comunidad de Buenos Aires ha reflejado muchas necesidades desde hace tiempo atrás, es importante hacer mención que aunque se cuenta con pequeños grupos organizados no han logrado abastecer las necesidades por la que laboran, debido a que no existe apoyo de la entidad municipal y los organismos gubernamentales.

- El comité de deportes necesita apoyo para mejorar el único lugar como centro recreativo como la plaza de futbol para niños, jóvenes y adultos, no cuenta con un local para ventas, urge se le construyan vestidores y servicios sanitarios, todo esto imposibilita que se desarrollen actividades que permitan la recolección de fondos económicos para solventar necesidades de la comunidad.
- El salón comunal multiuso está muy deteriorado por las inclemencias del tiempo, el valor de reparación se encuentra muy lejos del alcance de los miembros de la comunidad, en este lugar se realizan las actividades sociales y culturales, actualmente esto ya no es posible por el mal estado del salón.
- El agua potable que abastece a la comunidad proviene de un pozo que no presenta las características necesarias que permitan abastecer al pueblo de este preciado líquido en las distintas épocas del año, el mismo ha llegado a su vida útil y tiende a bajar considerablemente el nivel de agua. Urge la perforación de un nuevo pozo, así como terminar el repello del tanque de agua potable, no ha sido posible por falta de recursos económicos.
- Las calles del barrio presentan mucha irregularidad más en el invierno, carecen de una buena base de piedra y cunetas, se inunda en la época lluviosa siendo un peligro para niños escolares, jóvenes y adultos mayores. Cerca del cruce de la carretera interamericana existe una zanja que ha hecho la misma corriente de agua y que se convierte en un peligroso río con los aguaceros.

Distrito # 4 Bebedero:

- Relleno del río frente a los campamentos de Taboga, afecta más o menos unas 20 viviendas que se deben de ubicar, distancia a la carretera oscila de 10 a 15 metros.
- Urge la reconstrucción del puente entre Cañas y Bebedero de Bagaces.
- Continuar con las mejoras del Colegio recién construido.

Distrito # 5 Porozal:

- Dar seguimiento a las mejoras oficinas de la fuerza pública.
- Fuentes de trabajo para hombres y mujeres.
- Mejora de las calles y construcción del cordón y caño.
- Lastreado y asfaltado de la vía, de la entrada al centro del distrito.
- Que se brinde un mejor servicio de buses urbanos.
- Fomentar infraestructuras para disciplinas deportivas y parques infantiles.
- Asignar recursos para mejoras de la escuela, presencia de Danea para vigilar la distribución alimentaria de los niños.
- Están solicitando más visitas de la Dirección Regional de las Juntas, a las escuelas de la comunidad.
- Se necesitan mejoras en el acueducto rural.
- Se requiere de una auditoría a la Asociación de Desarrollo por parte de Dinadeco.
- Insisten a la Asociación de Desarrollo para que el Ebais pase a manos de la CCSS.
- En la parte de educación se requiere el nombramiento de un profesor de inglés y uno de enseñanza especial.
- Es urgente la instalación de la línea telefónica para optar por teléfonos residenciales, ya que la central está llena.

El Nispero, Guapinol y Santa Lucía:

- Mejoras en el servicio del acueducto rural.
- Creación de centros de recreación para el deporte.
- Asignar recursos para reconstruir la plaza de fútbol.
- Mejoras en el salón comunal.
- Arreglo de 200 metros de calle y construcción del cordón y caño.
- Urgen arreglos en la iglesia católica.

**PARTIDO UNIDAD SOCIAL CRISTIANA –
CANTÓN DE CAÑAS.**

PERIODO DE GOBIENO 2016 – 2020.

MUCHAS GRACIAS